

que ha comunicado á su Señoría con fecha en Madrid, á
veinte y dos de el próximo de Septiembre el Señor D. Joseph
Ignacio de Soyeneche secretario de la R.^a Cámara de
Gracia, y Justicia, y Estado de Castilla; En la que
prebiente ha referido áquel superior Tribunal, y informe
esta dha. Ciudad, si el referido Juan Matheo de Fuenza
es Persona de buena vida, y costumbres, y si concurre en el
habilidad que se requiere, si tiene otro Oficio incompati-
ble, ó alguna nulidad que le incapacite servir dho. Oficio
de Procurador de este Numero que pretende; con lo demás
que contiene, la que se leyó á la letra; Y la Ciudad ha
viendolo oído, tratado, y confesado, atendiendo á los fue-
ros, preceder, conducta, y habilidad que se en que-
tra en el expresado Juan Matheo, segun las noticias
que se han adquirido por los Cavalleros Capitulares
que han asistido á este Ayuntamiento = Acordó
se Informe á V. M. que este sujeto es de buena vida, y
costumbres, y de bastante inteligencia para desempe-
nar el Oficio que solicita, y que no tiene nulidad que
le incapacite para ejercerlo; Decuya resolución
se pase testimonio á el Señor Conde. para que lo
dixija á dha. R.^a Cámara, quando lo tenga por conveniente
El Señor D. Luis Menchón. Procurador, en nombre